



**MOVIMIENTO  
CIUDADANO**  
**COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y  
PROCESOS INTERNOS**

En alcance al acuerdo que emite la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos de fecha 5 de febrero de 2021, en el que comunica la modificación de la sesión de la Coordinadora Ciudadana Nacional que se erige en Asamblea Electoral Nacional para elegir cargos de elección popular en el Estado de Guerrero del 4 al 13 de febrero del año en curso; la Comisión se reunió en sesión el día 12 de febrero de 2021 con la finalidad de garantizar los principios rectores de imparcialidad, equidad, transparencia, legalidad, certeza, independencia, máxima publicidad, objetividad e igualdad de oportunidades, para emitir el siguiente: -----

**ACUERDO:**

**PRIMERO:** En virtud de que resulta necesario continuar con el análisis documental de las ciudadanas y ciudadanos que serán postulados por Movimiento Ciudadano en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021 en el Estado de Guerrero y para garantizar certeza, legalidad e igualdad de oportunidades entre los géneros; así como acciones afirmativas en función del principio de progresividad, la Comisión determinó en términos del artículo 34 inciso d) de la Ley General de Partidos Políticos, modificar la sesión de la Coordinadora Ciudadana Nacional que se erige en Asamblea Electoral Nacional para elegir la candidatura a la gubernatura al estado de Guerrero, del 13 al 27 de febrero. Por lo que respecta a la elección de las diputaciones por los principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional a la Legislatura del estado e integrantes del ayuntamiento se celebrará el 5 de marzo de 2021. -----

**SEGUNDO:** Por cuanto hace a medios de impugnación que deberá resolver la Comisión Nacional de Justicia Intrapartidaria, prevista en la Base Décima Segunda de la Convocatoria citada, se determinó modificar a más tardar del 18 de febrero al 4 de marzo para la gubernatura y para diputaciones por los principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional e integrantes de los ayuntamientos a más tardar del 15 de marzo al 29 de marzo de 2021. -----

**TERCERO:** Hágase de conocimiento inmediato al Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para los efectos legales correspondientes. -----

**CUARTO:** Comuníquese a los integrantes de la Coordinadora Ciudadana Nacional que se erige en Asamblea Electoral Nacional el acuerdo correspondiente. -----

**QUINTO:** Publíquese el presente acuerdo en estrados de la Comisión Operativa Estatal de Movimiento Ciudadano Guerrero y en la página web oficial de Movimiento Ciudadano <https://movimientociudadano.mx>. -----

**ATENTAMENTE**  
***"Por México en Movimiento"***

  
**Dip. Julieta Macías Rábago**  
Presidenta

  
**Lic. Alberto Tlaxcalteco Hernández**  
Secretario